

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DEL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D^a. María Luisa Cruz Escudero
D. Antonio Álamo Alonso
D. José Carlos Lupión Carreño

No asisten, pero se excusan:

D^a. Cecilia Martín Villegas
D. Domingo López Maldonado

Actúa como Secretaria, D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto, también asisten de Orden de la Presidencia el Sr. Interventor municipal, D. Manuel E. Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2.008.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2.008, no haciéndose ninguna manifestación, el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.- ASUNTOS SOCIALES

Vistos los informes favorables de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2008 acordaron:

- Conceder una **ayuda de inserción social** para atender necesidades básicas a D. **Mihai George Botez**, con NIF P-10974209, de nacionalidad rumana y domicilio en C/ La Palma, 25, de esta localidad por un importe de **600 €** siendo la aportación de este Ayuntamiento de 270 € y solicitar de la Excm. Diputación Provincial la cantidad de 330 €.
- Conceder una **ayuda de emergencia social** para atender necesidades básicas a D^a **María del Carmen Marín Cara**, con D.N.I 18109803V, de nacionalidad española y domicilio en C/ Gregorio Marañón, 9, de esta localidad por un importe de **600 €** siendo la aportación de este Ayuntamiento de 270 € y solicitar de la Excm. Diputación Provincial la cantidad de 330 €.
- Conceder una **ayuda de emergencia social** para atender necesidades básicas a D **Santiago Miguel Donaire López**, con D.N.I 78031338C, de nacionalidad española sin domicilio para notificaciones, por un importe de **300 €** siendo la aportación de este Ayuntamiento de 135 € y solicitar de la Excm. Diputación Provincial la cantidad de 165 €.
- Informar favorablemente la concesión de una **ayuda económico familiar** para prevención y cobertura de necesidades básicas a D^a **María de los Angeles Urrutia Salvador**, con D.N.I 27536664Y, de nacionalidad española, con domicilio en Paseo de Cervantes, 13, de esta localidad por un importe de **700 €**.

Asimismo se dan por enterados de las siguientes comunicaciones sobre los siguientes beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio a través del Plan Concertado que **pasarán** a prestarse a través de la **Ley de dependencia**:

- **D^a Piedad Manzano Martín**, con D.N.I 75187681Z y domicilio en Avenida José Barrionuevo Peña de esta localidad por un total de **90 horas al mes**, siendo el coste total del servicio de **6435,00 €**, y se financiará íntegramente por la Diputación Provincial.
- **D^a María de Gádor Gutiérrez Sánchez**, con D.N.I 75189269S y domicilio en C/ Los Cerezos 8 de este municipio. El total de **horas al mes** es de **70** y el coste del servicio asciende a **5460 €**, que se financiará íntegramente por la Diputación Provincial.
- **D Joaquín Bautista Fernández**, con D.N.I 27028209N y domicilio en C/ Príncipe, 4 de esta localidad. El total de **horas al mes** es de **70** y el coste del servicio asciende a **5460 €**, que se financiará íntegramente por la Diputación Provincial.

3. OBRAS MAYORES.

3.1.- Expte. 202/06. De **D. Alejandro Sanz Peñaranda**, con D.N.I. 71239813G, en representación de PROMORALIA SURESTE, S.L. con C.I.F. B-04488656 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Zabaleta, 7 de VÍcar, que interesa, mediante solicitud de fecha 2 de julio de 2008, autorización para realización de obras consistentes en **urbanización aneja al proyecto de construcción de veintiuna viviendas, garajes y trasteros en ejecución** en terrenos de su propiedad ubicados en **Calle Cerrillo de Pago** de este término municipal, conforme al anexo redactado por el Arquitecto D. Nicolás García Sánchez, y visado colegial de fecha 1 de julio de 2.008, y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 8770,82 € según el informe del Arquitecto Técnico municipal.

Vistos los informes técnicos, que se emiten en sentido favorable a la concesión de la licencia; visto igualmente el informe propuesta emitido por el Técnico de Administración General, y al amparo de lo dispuesto en los

artículos 169 y 171 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía, mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, los asistentes por unanimidad, acordaron:

1º.- Conceder licencia urbanística para las obras de urbanización descritas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2º.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas del Municipio de Berja y al proyecto aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2.007, junto con el anexo que se aprueba en el presente acuerdo.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en la norma II.6 del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de 15 de diciembre de 1998, la licencia de obras caducará a los seis meses de su concesión, si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por la licencia, una vez iniciadas las obras no podrán interrumpirse por un plazo superior a tres meses y deberán quedar finalizadas antes de veinticuatro meses.

4º.- El comienzo de las obras realizadas al amparo de la presente licencia requerirá comunicación previa al Ayuntamiento con al menos diez días de antelación.

5º.- Aprobar la liquidación provisional de los derechos y tasas legalmente establecidos de conformidad con las Ordenanzas Fiscales y la Legislación Reguladora de las Haciendas Locales en los siguientes términos:

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras:

BASE IMPONIBLE: 8770,82 €	Tipo Gravamen: 2,8%
Liquidación:	245,58 €
Ingresado Anteriormente:	245,58 €
<hr/>	
Deuda Pendiente:	0,00 €

Tasa por licencia urbanística

BASE IMPONIBLE: 8770,82 €	Tipo Gravamen: 0,94%
Liquidación:.....	82,45 €
Ingresado Anteriormente:	82,45 €
<hr/>	
Deuda Pendiente:.....	0,00 €

4º.- PROPUESTA PARA CONCEDER AUDIENCIA A JMM AUDITORES S.L. EN EL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO.

Mediante providencia de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2003 se acordó proceder a iniciar el procedimiento para la resolución del contrato de asistencia técnica para la realización del inventario de bienes del Ayuntamiento de Berja adjudicado mediante Decreto de fecha 31 de agosto de 2000 a la empresa JMM Auditores S.L. con CIF B-04297347.

El artículo 111 e) y g) TRLCAP establece como causas de resolución la demora en

el cumplimiento de los plazos por el contratista así como el incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales. Hasta la fecha por parte de la empresa adjudicataria no se ha hecho entrega del trabajo en su día contratado por lo que incurre en las causas de resolución indicadas.

Considerando que cuando se resuelva el contrato por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía, de acuerdo con el artículo

113.4 TRLCAP. El importe de la garantía definitiva del contrato objeto de este expediente y constituida por el contratista ante este Ayuntamiento asciende a 641,40 €.

En el expediente constan informes de Secretaría emitidos con fecha 23 de marzo de 2003 y de Intervención en fecha 27 de marzo de 2003.

En consecuencia con todo lo anterior, a los efectos de dar audiencia a JMM Auditores S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 Real Decreto Legislativo 2/2000 y 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos y considerando que es competencia de esta Junta de Gobierno Local según el Decreto de 20 de junio de 2007, los asistentes por unanimidad acuerdan:

Primero.- Conceder un plazo de audiencia de 10 días naturales a la empresa JMM Auditores S.L. con CIF B-04297347 poniéndole de manifiesto el expediente para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

5º.- FACTURAS.

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Resultando que mediante Decreto de 20 de junio de 2007 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, los asistentes, por unanimidad, considerándolo de su competencia adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre
F/2008/945	759	01/07/2008	3.324,80	HIERROS MORATA ALMERIA S L
F/2008/950	12	07/07/2008	3.306,00	MOVIMIENTOS DE TIERRAS JOSE A. RAMOS CAMPOS S L
F/2008/956	100289	30/06/2008	6.514,48	TRANSPORTES EVARISTO MOLINA S.A.
F/2008/966	2008/07	07/07/2008	7.805,93	GARCIA Y SASTRE S C
F/2008/976	46	01/07/2008	5.264,46	VILLEGAS MATEOS DIEGO MANUEL
F/2008/745	005/2008	29/05/2008	5.869,60	NICOLAS JESÚS SALMERÓN PARRILLA

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA